

## COMUNICADO PUERTO DE SANTA MARTA

**DE: PRESIDENCIA SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA**

**PARA: Clientes, Usuarios y Proveedores Puerto de Santa Marta, Publico en General**

**FECHA: Marzo 17 de 2020**

**Ref.: Comunicado de Medidas tomadas por la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A. para contrarrestar la propagación del COVID – 19.**

A través del presente comunicado se informa que en el marco de la situación del COVID - 19 el Puerto de Santa Marta adopta medidas preventivas para contrarrestar el riesgo de propagación del virus, lo anterior cumpliendo con las indicaciones del gobierno nacional y local.

A la fecha en el Puerto de Santa Marta se han tomado las siguientes acciones:

1. Lineamiento con los protocolos establecidos por las autoridades:
  - Protocolo de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional del Reglamento Sanitario Internacional 2005.
  - Circular Interna 2020, 230220 Vicepresidencia de Operaciones. Cumplimiento Anexos 1 y 8 Reglamento Sanitario Internacional.
  - Circular 003 040220 Súper transportes, Lineamientos y acciones preventivas.
  - Circular CR0001 100220 Dimar, Medidas preventivas para no introducción.
  - Circular externa 005 110220 Minsalud, Directrices para la detección temprana e implementación de planes de preparación y respuestas.
  - Circular 0017 240220 Mintrabajo, Lineamientos de promoción, prevención y preparación.
  - Circular 0018 100320 Mintrabajo, Acciones para contención y prevención de picos enfermedades endémicas respiratorios.
  - Decreto 089 130320 Alcaldía Distrital Santa Marta, por medio del cual se decreta la Emergencias Sanitaria por causa del COVID\_19.
  - Cumplimiento del Protocolo de Eventos de Salud Importancia Internacional (ESP II) del Reglamento Sanitario Internacional 2005. Aviso anticipado tripulantes con problemas de salud.
  - Participación en todas las reuniones programadas por las Secretarías Distrital y Seccional de Salud



- Capacitación recibida por parte de la Secretaría Distrital para los responsables del Equipo de SST.
2. Se envió Circular Interna 2020 Vicepresidencia de Operaciones a Agencias Marítimas para el cumplimiento de los Anexos 1 y 8 del Reglamento Sanitario Internacional. (aviso anticipado, últimos 10 puertos tocados, listado de tripulantes, certificados de salud de tripulación, etc.).
  3. Se llevó a cabo capacitación dictada por el equipo de Epidemiología de la Secretaría Distrital de Salud sobre prevención del ingreso y contagio del COVID\_19 dirigido a responsables del SG\_SST y Líderes de áreas SPSM y Filiales, empleados y líderes Comunitarios de la población aledaña al Puerto.
  4. Suspensión de llegada de cruceros desde el 12/03/2020.
  5. En cumplimiento al Decreto 089 del 13 de marzo de 2020, Alcaldía de Santa Marta, desde el pasado viernes 13-03-20 no se permite la salida del puerto de tripulantes de las motonaves de carga atracadas en los muelles de la instalación portuaria.
  6. Se mantiene la continuidad en operaciones de carga.
  7. Suspensión de capacitaciones presencial, incluida la de Seguridad Industrial. Se ofrece curso virtual al que puede acceder a través del link: <http://www.puertodesantamarta.com/Puerto/Normas%20de%20Seguridad%20Integral.pdf>
  8. Se restringe el ingreso de visitantes, proveedores y demás usuarios al Puerto y al Edificio Administrativo. Sólo deben ingresar los empleados y trabajadores portuarios que vayan a realizar actividades propias de cargue o descargue de medios de transportes.
  9. Se suspenden las visitas académicas.
  10. Se restringen reuniones presenciales y se promueve el uso de la tecnología para realizarlas.





11. Se hace medición de temperatura a todas las personas que ingresen a las instalaciones de Puerto de Santa Marta mediante termómetros infrarojos para evitar riesgo de contagio por contacto directo (Terminal Marítimo, Edificio Administrativo, Bodegas y zonas adyacentes).
12. Refuerzo de los protocolos de salud, lavado y limpieza de manos y se ha colocado a disposición del personal dispensadores con antibacterial en todo el terminal.
13. Socialización acerca del reporte de síntomas al área de Salud y Seguridad.
14. Horario de atención al público de las siguientes áreas:
  - a. Recepción de facturas a proveedores: martes y jueves de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas
  - b. Facturación: de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas, sábados de 08:00 a 13:00 horas.
  - c. Control Previo: 07:00 a 19:00 horas.

Las anteriores medidas son transitorias y podrán ser ajustadas conforme a la evolución de la situación y a las medidas que establezcan las autoridades competentes.

Es importante reiterar que las operaciones de carga del Puerto de Santa Marta se mantienen 24/7, garantizando a nuestros clientes y usuarios la continuidad de los servicios logísticos requeridos por el comercio exterior colombiano.

Cordialmente,



**DOMINGO SEGUNDO CHINEA BARRERA**  
**PRESIDENTE**